

Resolución de Decanato **208 / 2026 - ING -UNSa**
EXP N° 14264/2018 - TENER POR NO JUSTIFICADA LA INASISTENCIA DEL
DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026, EN LA QUE INCURRIERA EL SR. JOSÉ
ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYES, AUXILIAR DE MAESTRANZA –
CATEGORÍA 07 PERTENECIENTE AL AGRUPAMIENTO SERVICIOS
GENERALES DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA.
De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
15/05/2026

VISTO: la inasistencia en la que incurriera el Sr. José Alejandro Rodríguez Reyes, Auxiliar de Maestranza – categoría 07 perteneciente al Agrupamiento Servicios Generales de esta Unidad Académica;
y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Alejandro Rodríguez Reyes, realizó un pedido médico el día 18 de febrero del año en curso en el Departamento Personal de esta Unidad Académica.

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió informe referido a que el mencionado agente no concurrió a justificar el mismo, por tal razón su incumplimiento deberá ser considerado inasistencia.

Que el Sr. José Alejandro Rodríguez Reyes se notificó de lo informado por la Dirección de Salud Universitaria en fecha 19/03/2026.

Que asimismo la Dirección General de Personal recuerda acerca de la normativa vigente donde debe emitirse el Acto Administrativo mediante el cual se autorice el descuento del día no trabajado/no justificado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por no justificada la inasistencia del día 18 de febrero de 2026, en la que incurriera el Sr. José Alejandro RODRÍGUEZ REYES, D.N.I. N° 40.325.412, AUXILIAR DE MAESTRANZA – categoría 07 perteneciente al Agrupamiento Servicios Generales de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al descuento proporcional de haberes correspondiente a la inasistencia en la que incurriera el Sr. José Alejandro RODRÍGUEZ REYES, según lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la al Sr. José Alejandro RODRÍGUEZ REYES, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


FABIANA J. CHARLE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa